



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Coordinación de Fraccionamientos





Folio LF/0642/25

Fecha de expedición 29/08/2025

Código: 63c698ed

		encia dei	05	de AGOS		2025 a	05	de	AGOSTO	del	2026		
	inscripciór		tro públ		ropiedad			Clave	catastral				
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo (Cong.	Reg.	Mza. L	ote N	ivel I	Depto.	
6804	341	23	07	21	17								
					Ubicación	de la obra							
Calle:		SAN	BENIGNO	Manzana(s): 43-B						1			
Lote(s):					ally ally ally ally ally ally ally ally								
Número(s) c	oficial(es):					285							
Fraccionam	iento:				HAC	IENDA LA PAI	RROQUIA						
Localidad / I	Municipio:	V	ERACRUZ	VERACRUZ Superficie escriturada: 75.000 m2									
Boleta predi	al:		1000	Tipo de lote: UNIFAMILIAR							- 112		
			L JL	Datos	del propie	etario o pos	eedor						
Nombre:					FERNA	ANDO CORS E	DIAZ						
Domicilio:			0	RIZABA 172-	A IGNACIO	ZARAGOZA, V	ERACRUZ.	VERACRU	JZ				
				Ca	racterístic	cas de la obi	a						
Au	torizacione	s solicitada:	S			Ordenamie	nto territ	orial y da	tos especí	ficos			
X Obra n	ueva	76.600) m2	Licencia	de uso de s	uelo: DOPDU				Fecha:	10/0	1/2025	
- Amplia	ción		m2	Folio(s) d	e alineamie	ento(s):			706/25				
- Regula	rización		m2	Fecha de	otorgamie	nto: 05/0	08/2025	Vivienda	as autorizada	ns:	1 vivs.		
- Revalid	ación		m2	Superfici	e de constr	ucción autoriz	ada:	_HE_	76.600 1	m2			
X Barda		2.730	ml	Superfici	e de constr	ucción exister	nte:			- 4			
- Alberca		******	m3	Tipología	de la edific	ación a const	ruir:		D Ohrac	4. 4901		-	
- Cambio	de proyecto		1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 76.60 M2										
Reso	lutivo de imp	acto ambient	al	100	7 2					700		- 1961	
Oficio No.:	IRA/MIA-0	45/2018	Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL										
Dependencia: SEDEMA				Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m									
Dictamen de desarrollo urbano				Coeficien	Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:								
Oficio No.:			C.O.S. 47.73% NV NV NV										
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número d	Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA								
_otificación:					Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes								
Relotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Folio de p	Folio de pago: 20250805/28/00068 Fecha: 05/08/2025								
Resolutivo protección civil				Importe t	Importe total del pago: \$4,969.00 M.N.								
Oficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-012/2024				Licencia(s	Licencia(s) anterior(es):								
				Datos	de perito	s responsal	oles						
	Perit	o responsa	ble de ol			101 F 0116		o corresp	onsable d	e obra			
Nombre: ING. ANDRES HERNANDEZ BA				ALTAZAR Diseño				Nombre: ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO					
Cédula profe	sional:	771	215			Arquitectón	ico Ced. Pr	rof.: 2	421744 Re	eg. Mpal: Po	RO-ARQ-N	10NA-002-	
Registro mu	didipal:	PRO-HEE	A-049-11			Cálculo	Nombr	re:	ING. JUAN DE LA	A CRUZ SOTO	SABINO		
Registro S.S.	A 5/182	VETO8-SS	V-035			Estructura	Ced. Pr	rof.: 3	492906 Re	eg. Mpal: F	CRO-EST-S	OSJ-006-1	
and the same of th		1 CRUZ		60 SP	- 8	Diseño	Nombr	e:	ING. ULISES CE	RVANTES ESI	PINOSA	128	
1.5	7	manus Augista, mantha Labo				Instalacione	es Ced. Pr	of.: 1:	219600 Re	g. Mpal: F	CRO-INS-C	EEU-012-14	
	DIRECCI	ÓN DE	100		Sello mi	unicipal							
and the same of th	OBRAS PL				^	,							
	Y DESAR	ROLLO		Arq. J	ulio César	Torres Sánci	nez.						
	URBA	NO 华	1 799	Director de	Obras Públic	cas y Desarrollo	Urbano.	_					
					Auto	prizó			///				
	Mtra. Maril	uz Adriana	Arroyo Ar	riola. L.A.E Anibal Maturano Ramírez.									
		ctora de Desarr	. Coordinador de Flacciona mientos.										
	/	Vo.Bo.		an an	Elaboró								

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción XX, 10,11,12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

Fundamentos

- 1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.